

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mayo (31) treinta y uno de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 075
Proceso Ejecutivo No. 2021-00026
Demandante: GUILLERM LAVERDE

Demandadas: CARLOS ANDRES CARDENAS GOMEZ Y NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del Código General del Proceso y por ser procedente la solicitud de las medidas cautelares, este Despacho Judicial **DECRETA**,

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la quinta parte que excede del salario mínimo legal vigente devengado por el señor NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO, quien labora como funcionario de la Contraloría General de la Nación, Oficiar a la entidad referenciada para que se sirva a realizar los respectivos descuentos.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado Calle 80 No 103 B – 25 Apartamento 308 Interior 2 Bloque 42 Tipo B Conjunto Residencial Bochica 6 de Bogotá y distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No 50C-877630, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur.

NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 057
Hoy 1 de JUNIO - 2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO